



RESOLUCION-**CS-N° 013/96**

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR 1996

Expte. N° 21.049/94.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita prórroga de designación de profesores regulares, cuyo vencimiento opera en el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por Secretaría Académica y el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, corresponde modificar las fechas de designaciones de profesores regulares, establecidas mediante Resoluciones CS Nros. 700-89, 701-89, 704-89, 705-89, 706-89, 707-89, 709-89, 710-89, 711-89, 712-89, 713-89, 714-89, 715-89, 735-89, fijando las mismas a partir del 1°-03-90 y 12-04-90, según corresponda.

Que, en virtud de haber transcurrido el plazo de cinco años desde sus designaciones, corresponde mantener la regularidad de los docentes involucrados, hasta tanto se sustancien los concursos, luego de aprobada la modificación del Reglamento de Concurso para la provisión de profesores regulares de los Institutos de Educación Media.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 050/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 7 de Marzo de 1.996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar las fechas de designaciones de profesores regulares, establecidas mediante Resoluciones CS Nros. 700-89, 701-89, 704-89, 705-89, 706-89, 707-89, 709-89, 710-89, 711-89, 712-89, 713-89, 714-89, 715-89, 735-89, fijando las mismas a partir de la fecha de la real toma de posesión de funciones en sus respectivos cargos, teniendo en cuenta las Resoluciones Rectorales Nros. 085-90 y 225-90.

ARTICULO 2°.- Mantener la regularidad de los profesores involucrados, hasta tanto se

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

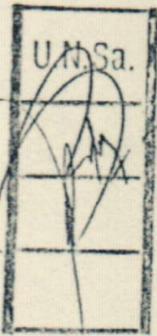
CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 21.049/94.-

sustancien los concursos, luego de aprobada la modificación del Reglamento de Concurso para la provisión de profesores regulares de los Institutos de Educación Media - Resolución CS N° 049-89 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría General, Dirección General de Personal y siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. DAUSUBO RAMON DALLO
RECTOR

LIC. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 013/96